



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca)

- **En la liquidación de 2017 el Ayuntamiento cumplió tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto**
- **El remanente de tesorería presenta cifras negativas desde 2012, no habiéndose adoptado las medidas previstas legalmente**
- **En 2017 la deuda viva alcanza el 148% de los ingresos corrientes, por encima del límite del 110%, a pesar de lo cual no se ha aprobado un plan económico-financiero**

El Consejo de Cuentas ha hecho entrega hoy en las Cortes de Castilla y León del informe de “Fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca)”, aprobado en su última sesión plenaria. El trabajo, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2018, analiza diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad.

Los objetivos de esta fiscalización son analizar la estructura y organización del Ayuntamiento; aspectos presupuestarios relacionados con el objetivo de estabilidad y el remanente de tesorería; el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera; verificar el envío de información y la rendición de cuentas a las diferentes administraciones públicas; así como analizar la ejecución presupuestaria a través de sus principales magnitudes y el cálculo de indicadores.

El ejercicio al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es 2017, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros años que se han estimado necesarias por su incidencia. El Ayuntamiento no ha presentado alegaciones al informe.

Organización. El Ayuntamiento presta todos los servicios obligatorios, mediante gestión directa, o a través de Mancomunidad en el caso de la recogida de residuos. No cuenta con una relación de puestos de trabajo aprobada. El único funcionario de la plantilla es el Secretario-Interventor. El resto del personal (un operario fijo y cinco puestos temporales) es de carácter laboral.

Presupuesto. Los créditos iniciales de gasto del Ayuntamiento ascendieron a 219.627 euros y las previsiones de ingresos a 224.603 euros. La tramitación presupuestaria de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se hace con un gran desfase temporal que impide su plena eficacia y entrada en vigor.

Los ingresos provienen fundamentalmente de las transferencias corrientes (35%), dentro de los cuales la participación en tributos del Estado supone un 60%. El presupuesto de gastos se destina en primer lugar al capítulo de personal (34%),



seguido de bienes corrientes y servicios (25%). Tanto la ejecución del presupuesto de ingresos como el de gastos supera el 95%. El resultado presupuestario del ejercicio es de 2.613 euros.

Estabilidad presupuestaria. En relación a la liquidación de 2017, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al obtenerse un superávit en términos de contabilidad nacional de 53.343 euros. Asimismo, se cumple la regla de gasto, al ser la variación del gasto computable inferior a la tasa de crecimiento del PIB.

Remanente de tesorería. El remanente de tesorería para gastos generales de 2017 fue negativo, alcanzando la cifra de -160.491 euros. Tanto el remanente de tesorería total como el remanente para gastos generales presentan cifras de carácter negativo desde 2012 hasta 2018, no habiéndose adoptado ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni tampoco se ha aprobado un plan de saneamiento para corregir esta situación. En febrero de 2019 el Ministerio de Hacienda y Función Pública requirió al Ayuntamiento el cumplimiento de dichas medidas.

Endeudamiento y la sostenibilidad financiera. En la liquidación de 2017 la deuda viva alcanza el 148% de los ingresos corrientes, por encima del límite del 110% establecido legalmente, a partir del cual se impide concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. A pesar de esta situación no se ha aprobado un plan económico-financiero, en contra de lo previsto legalmente. En 2018 se incumple también el límite de deuda, al situarse el capital vivo en el 123,9%.

La deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, que incluye el endeudamiento financiero (201.138 euros), el comercial (109.840 euros) y obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias (44.093 euros), alcanza la cifra de 355.071 euros. El periodo medio de pago a proveedores se ha situado en 516 días, muy por encima del plazo de 30 días legalmente previsto.

Indicadores presupuestarios. Son inferiores a la media de los municipios con menos de 1.000 habitantes, tanto los ingresos como los gastos por habitante. El esfuerzo inversor se sitúa por debajo de la media, de forma acusada, de la misma forma que el indicador del resultado presupuestario ajustado y el de ahorro neto.

Suministro de información. Se ha cumplido con las obligaciones anuales de suministro de información al Ministerio de Hacienda, no así con las trimestrales y las relativas a los planes presupuestarios a medio plazo y líneas fundamentales del presupuesto. Las cuentas generales del periodo 2012-2017 se han rendido ante el Consejo de Cuentas, todas fuera de plazo salvo la del ejercicio 2014.

Recomendaciones. Como consecuencia de las 36 conclusiones y de la opinión que emite el informe, el Consejo de Cuentas realiza 6 recomendaciones. Entre ellas, además de la aprobación de presupuestos en los plazos legalmente previstos, se recomienda que el Pleno, en lo referente al saneamiento del remanente de tesorería para gastos generales de carácter negativo, adopte alguna de las medidas previstas en la ley de haciendas locales o, en su defecto, apruebe un plan de saneamiento. Por otra parte, el Pleno deberá aprobar también un plan económico-financiero o de reducción del nivel de deuda.